

RESOLUCIÓN DE 26 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FUNCIONAL DE ESTA UNIVERSIDAD.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 47.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de Enero, de la Comunidad de Madrid; en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 47/2007, de 12 de Abril, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 37 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, en régimen de convocatoria interna, de los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I de esta Resolución, que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Universidad Carlos III de Madrid.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombre y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.


BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera: Podrán participar, en régimen de convocatoria interna, los interesados que reúnan los requisitos exigidos para cada uno de los puestos.

Segunda: Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Carlos III de Madrid, (Servicio de Recursos Humanos y Organización), en el modelo que se adjunta como Anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera: Los aspirantes adjuntarán a la solicitud su curriculum vitae, en el que consten los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportunos poner de manifiesto.

Cuarta: Podrá presentarse el personal laboral perteneciente a los grupos A, B o C, con relación laboral de carácter fija, en situación de servicio activo en la Universidad Carlos III de Madrid.

ID. DOCUMENTO	XqvTilTQvB	Página: 1 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL		02-11-2016 10:31:57
 XqvTilTQvB		


Quinta: Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid o bien a través de la sede electrónica (www.uc3m.gob.es) en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, mediante la interposición del correspondiente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Getafe, a 26 de octubre de 2016

EL RECTOR, Por delegación (Resolución de 9 de febrero de 1998),
 EL GERENTE,

Fdo.: Juan Manuel Moreno Álvarez

ID. DOCUMENTO	XqvTilTQvB	Página: 2 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL		02-11-2016 10:31:57
 XqvTilTQvB		

ANEXO I
PLAZA DE PERSONAL LABORAL FUNCIONAL

NÚMERO DE ORDEN: 1

DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A DE PROGRAMA

SERVICIO: Deporte, Actividades y Participación^(*)

NIVEL RETRIBUTIVO: 7, según el vigente Convenio Colectivo.

LOCALIDAD: Getafe

(*) Puesto adscrito en la R.P.T. vigente al servicio Espacio de Estudiantes, que por reorganización del servicio según resolución del Gerente de 20 de enero de 2016 se adscribe al servicio de Deporte, Actividades y Participación.

CONTENIDO DEL PUESTO DE TRABAJO:

Coordinación Programas Culturales, de Participación y Voluntariado. Planificación y coordinación en el ámbito universitario de:


- Programas culturales dirigidos a jóvenes, PDI y PAS
- Programas relacionados con la promoción cultural
- Programas de apoyo y promoción a la participación social en el ámbito universitario.
- Programas de sensibilización, promoción y desarrollo del voluntariado dentro y fuera de la universidad.
- Promoción, gestión y coordinación de eventos y proyectos transversales, relacionados con el ámbito socio-cultural y participativo, con diferentes agentes internos y externos.
- Seguimiento, control, y evaluación de todos los programas.

EXPERIENCIA EVALUABLE EN:

- Gestión de servicios culturales universitarios para estudiantes, PDI y PAS.
- Diseño y Ejecución de programas de actividades socioculturales, con carácter formativo.
- Diseño y desarrollo de estrategias de animación y difusión cultural en el ámbito universitario.
- Gestión de programas de participación social en el ámbito universitario.
- Gestión de actividades de sensibilización y promoción del voluntariado dentro y fuera de la universidad.
- Gestión y participación en la realización de proyectos socioculturales, de participación o de voluntariado realizados de manera transversal con diferentes agentes internos y externos de la universidad.

FORMACIÓN EVALUABLE EN:

- Formación específica recibida y acreditada documentalmente en cualquiera de los campos señalados.
- Formación en habilidades de liderazgo, dirección de equipos, motivación, inteligencia emocional.
- Conocimientos avanzados en ofimática entorno Windows.
- Conocimiento de nivel medio del idioma inglés.

ID. DOCUMENTO	XqvTilTQvB	Página: 3 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL		02-11-2016 10:31:57
 XqvTilTQvB		

NÚMERO DE ORDEN: 2

DENOMINACIÓN: COORDINADOR/A DE PROGRAMA

SERVICIO: Oficina de Energía, Desarrollo y Entorno^(*)

(*)Puesto adscrito en la R.P.T. vigente al Servicio de Investigación, que por razones de organización de los servicios administrativos se adscribe provisionalmente a la Oficina de Energía, Desarrollo y Entorno.

NIVEL RETRIBUTIVO: 11, según el vigente Convenio Colectivo.

LOCALIDAD: Getafe

CONTENIDO DEL PUESTO DE TRABAJO:

Colaborar en la dirección técnica de las obras que ejecuta la Universidad y en particular respecto de:


- Los procesos de elaboración y fabricación, y la evolución de la tecnología de construcción sobre todo en edificios multifuncionales.
- Las propiedades químicas, físicas y mecánicas, así como las características de los materiales de construcción.
- La normativa de aplicación de cada uno de los materiales, así como los métodos de control de calidad de los mismos.
- Los principales aspectos del impacto ambiental del proceso de fabricación, de la aplicación y del reciclaje de los materiales de construcción.
- Los criterios de habitabilidad, seguridad y durabilidad establecidos para los materiales empleados en la edificación.
- Los procedimientos de selección y elección de los materiales para su mejor adaptación a las exigencias constructivas.
- Los fundamentos teórico-prácticos que rigen las propiedades de los materiales, las mezclas y dosificaciones más habitualmente utilizadas en áridos y hormigones.
- La metodología de ensayo para la determinación de propiedades químicas, físicas y mecánicas de los materiales.
- La aplicación de los criterios de control establecidos para los distintos materiales.
- La toma de decisiones sobre soluciones constructivas.

EXPERIENCIA EVALUABLE EN:

- Obra civil (reformas no estructurales): Elementos de divisiones interiores verticales tanto de fabrica como en carpintería metálica como de madera, vidriería. Elementos de divisiones interiores horizontales, como solados, falsos techos. Integración con equipos y material de instalaciones (climatización, electricidad y alumbrado). Conocimientos a nivel de mantenimiento básico y pequeñas reparaciones. Elementos de PCI, BIES, detectores, pulsadores, sistemas de alarma luminoso o acústico, sistemas de extinción automática, mediante gas o agua pulverizada (sprinklers), equipos de bombeo, etc.
- Obra civil (reformas estructurales). Elementos de cimentación (Zapatas, Pilotes, Solados y Muros). Elementos de estructura (Pilares, Forjados, Losas). Elementos de envolvente (Cubiertas).
- Obra de urbanización: Elementos estructurales (muros). Preparación y acondicionamiento del terreno (taludes, rellenos, etc.), plantaciones e instalaciones de riego y drenaje. Instalaciones de saneamiento.

FORMACIÓN EVALUABLE EN:

- Formación específica recibida y acreditada documentalmente, en cualquiera de los campos señalados.

ID. DOCUMENTO	XqvTilTQvB	Página: 4 / 4
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
00642743P MORENO ALVAREZ JUAN MANUEL		02-11-2016 10:31:57
 XqvTilTQvB		